DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18357
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER20629

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	05 de Diciembre 2022	**HORA:**	9:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 69 M # 67 - 10	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			**X:**4° 40´41´´N **Y:** 74° 05´39´´W		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Estrada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50m²		
UPZ:	26 - Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0059XEDE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	246m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45984		

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

2. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

5. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, donde se localiza la vivienda evaluada en el presente diagnóstico, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio evaluado se deben considerar las restricciones en el uso de suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados al predio.

6. LOCALIZACIÓN

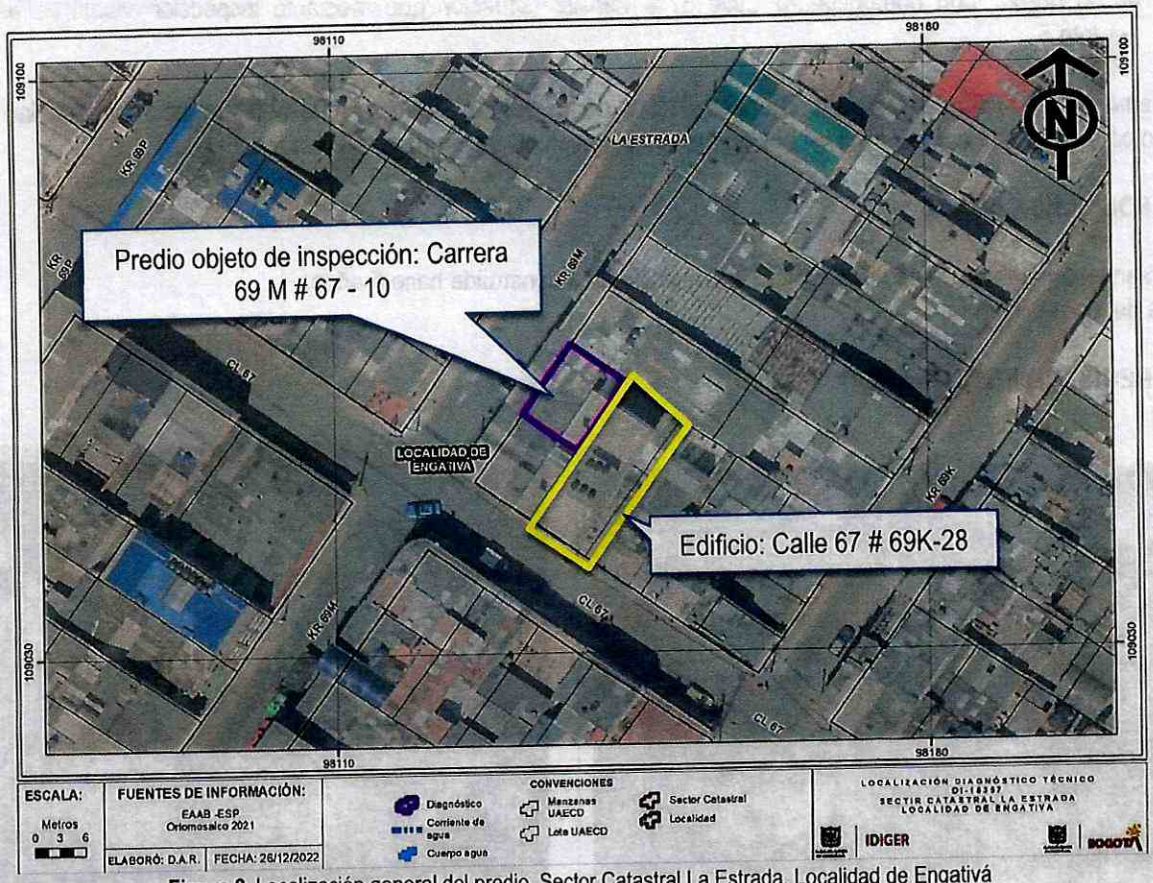


Figura 2. Localización general del predio, Sector Catastral La Estrada, Localidad de Engativá

7. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 05 de diciembre de 2022, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 69 M # 67 - 10, Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá; el sector pertenece a una zona de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas y consolidado urbanísticamente, en el cual se emplazan viviendas de 2 hasta 5 niveles de altura, construidas en su mayoría en mampostería y pórticos de concreto.

La vivienda de la Carrera 69 M # 67 - 10, consta de 2 niveles, construida al parecer bajo un sistema de mampostería confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado, de uso residencial. (ver foto 1).

Se realiza inspección visual interna al predio observando en una de las huellas de la escalera hacia el segundo nivel, una fisura no mayor a 1mm de abertura y longitud de 20 cm y en la zona de descanso del segundo nivel una fisura longitudinal con longitud aproximada de 1m (ver fotos 2 y 3).
El propietario, el señor Víctor Elizalde, indica que en el muro posterior de su vivienda, presentaba una grieta de aproximadamente 9 metros de altura (piso a techo) y 2 cm aproximadamente de ancho en la pared, la cual fue resanada y

por allí se presentan filtraciones que se evidencian en manchas en la pared posterior (foto 4); ésta situación, alude que se presenta desde hace 5 años con la construcción del edificio de vivienda multifamiliar Luna Valentina ubicado en la parte posterior de su predio, con nomenclatura Calle 67 # 69K-28 (situación que mediante inspección visual no es posible precisar), ver foto 5.

En los elementos estructurales y no estructurales visibles de los demás espacios de la vivienda, no se evidencian daños u otras patologías indiquen compromiso en sus condiciones de estabilidad estructural. (ver foto 6).

8. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales provenientes de obra aledaña construida hace 5 años.
- Falta de mantenimiento.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista fachada del predio,



Foto 2. Vista Fisura presentada en zona de huella de escalera



Foto 3. Fisura presentada en zona de descanso de escalera segundo nivel

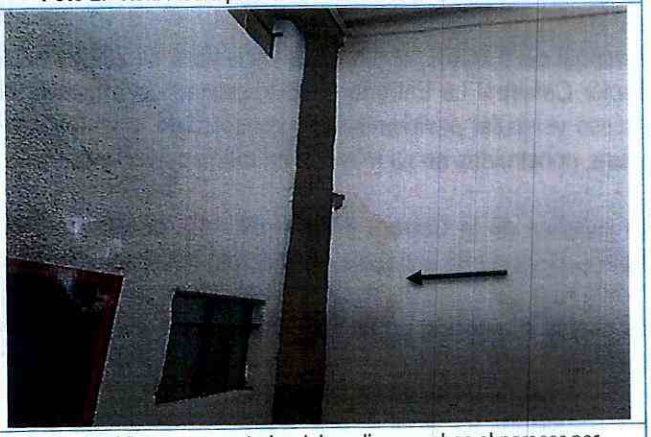


Foto 4. Vista muro posterior del predio, manchas al parecer por filtraciones.

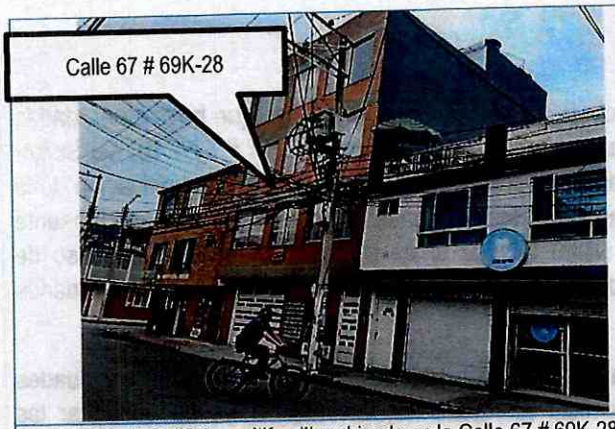


Foto 5. Edificio multifamiliar ubicado en la Calle 67 # 69K-28, posterior al predio objeto de inspección.



Foto 6. Otras Zonas de la vivienda sin afectaciones aparentes

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Carrera 69 M # 67 - 10	Mampostería Confinada	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en zona de escalera y muro posterior del predio de la Carrera 69 M # 67 - 10, Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en el predio inspeccionado.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 69 M # 67 - 10, del Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

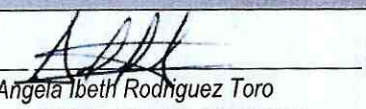
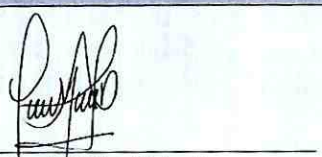
13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 69 M # 67 - 10, del Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en la edificación emplazada en el predio de la Carrera 69 M # 67 - 10, del Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá; lo anterior con el propósito que el constructor de la edificación de la Calle 67 # 69K-28 dé solución a las inconformidades manifestadas por los habitantes del predio objeto de la presente inspección visual, así como a los daños identificados en la visita técnica si es el caso. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del edificio multifamiliar actuó como detonante de los daños evidenciados en el predio de la Carrera 69 M # 67 – 10.
- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en la Carrera 69 M # 67 – 10 y de las actividades constructivas realizadas en el predio Calle 67 # 69K-28, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación evaluada en el presente informe, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, informar al responsable del edificio multifamiliar de la Calle 67 # 69K-28, con el fin de dar a conocer el contenido del presente informe.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las viviendas evaluadas.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:  *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*